



APROXIMACIONES CRÍTICAS AL DERECHO: IDEOLOGÍA, FORMA JURÍDICA Y PODER

Destinatarios: Egresados universitarios, Docentes, Cursantes de carreras de posgrado de la Escuela de Posgrado de la Facultad de derecho, Estudiantes de grado, Cursantes de carreras de posgrado del Área Social y Artística de la UDELAR especialmente (pero no en forma excluyente) de la Facultad de Derecho, así como de otras universidades de América Latina.

Carga horaria total: 12 horas

Fechas de comienzo: 7/9/2026

Fechas de finalización: 19/10/2026

Días y horarios: Lunes de 10:00 a 12:00 horas

Modalidad: Híbrida

Forma de participación: Sincrónica

DOCENTES

Docentes Responsable:

Nombre completo: Andres Blanco

Instituto: Instituto de Finanzas Públicas

Grado docente: Grado 5

Docentes Participantes:



Nacionales:

Diego González Camejo; Lucía Giudice Graña

Facultad de Derecho, Filosofía y Teoría General del Derecho

Extranjeros:**DATOS DE LA ACTIVIDAD****Fundamentación:**

Este curso propone una introducción articulada a las concepciones críticas del derecho, entendidas como un conjunto heterogéneo de teorías y prácticas que interrogan el derecho como forma social, política e ideológica. En esta clave, el derecho no se agota en normas: es lenguaje con efectos, dispositivo de organización de la vida común y tecnología de producción de mundo.

Frente a las concepciones hegemónicas que tienden a presentar el derecho como un orden neutral, autosuficiente y cerrado, las teorías críticas lo sitúan en su espesor histórico: como práctica atravesada por conflictos, desigualdades y relaciones de poder que lo constituyen y que, a su vez, el propio derecho contribuye a reproducir, administrar o disputar.

Estas perspectivas pueden adoptarse desde un punto de vista externo (como explicación del campo jurídico y sus condiciones sociales) o desde un punto de vista interno (como herramientas de lectura y acción para quienes operan en instituciones jurídicas). Para evitar ambigüedades filosóficas, hablamos aquí de práctica y campo jurídico, más que de “fenómeno” o de “sistema”. En la formación de grado y posgrado, los espacios para estas lecturas siguen siendo escasos. Sin embargo, lo crítico abre futuro: arma puentes semánticos entre dogmática y ciencias sociales, habilita diálogo con estudios culturales y vuelve discutibles nuestras certezas, obligándonos a poner a prueba hipótesis en textos, archivos, casos y prácticas.



Objetivos:

Objetivo general

Brindar una formación teórica que permita comprender las aproximaciones críticas al Derecho como una forma social, política e ideológica. Presentar herramientas conceptuales para el análisis crítico de sus categorías fundantes, sus efectos sociales y su inserción en procesos históricos, económicos y culturales más amplios.

Objetivos específicos

Al finalizar el curso, se espera que las y los participantes sean capaces de:

Identificar los principales enfoques críticos del Derecho y comprender sus diferencias epistemológicas respecto de las teorías jurídicas tradicionales.

Analizar la relación entre derecho e ideología, reconociendo los modos en que el derecho produce, legitima y organiza representaciones y, al mismo tiempo, construye realidad social mediante efectos performativos.

Comprender efectos de la forma jurídica moderna sobre la producción de subjetividad, la distribución de poder y la naturalización de desigualdades.

Problematizar categorías centrales como sujeto jurídico, derechos subjetivos, división público/privado y autonomía liberal.

Aplicar herramientas de análisis crítico e ideológico a materiales jurídicos concretos (normas, sentencias, argumentaciones, expedientes) como ejercicios de lectura y discusión.

Comprender el rol del derecho en la organización económica, identificando su función en la reproducción de estructuras de poder y hegemonía.

Contenidos temáticos:

1¿Qué tienen en común las concepciones críticas del Derecho?

1.1 La crítica como indagación en lo no explícito de los textos jurídicos (D'Auria)

1.2 El derecho como fenómeno social y político: distanciamiento de las visiones neutrales del derecho y la normatividad. Funciones sociales (en sentido amplio) del derecho



1.3 El Derecho como terreno de conflictos sociales: desigualdades y su contestación.

1.4 Diferencias epistemológicas con otras concepciones teóricas y con la dogmática tradicional.

1.5 La pregunta por la función del derecho: reproducción, legitimación, administración del conflicto, producción de subjetividad. Derecho e ideología: un panorama general del problema

Derecho e ideología: un panorama general del problema

2.1. Concepciones de ideología. Los orígenes. La ideología en Marx y Engels, y en el marxismo contemporáneo (Gramsci, Althusser, Eagleton, Thompson, etc.). Otras versiones de la ideología: Mannheim, Ricoeur, Escuela de Frankfurt, Laclau, Žižek

2.2. Análisis ideológico del Derecho y de la teoría del Derecho: Pašukanis, Kelsen, Maitland, Duncan Kennedy, Curtis, Hunt, etc.

2.3. Casos concretos: análisis de algunos casos de influencia y/o contenido ideológico en el Derecho: decreto 630/980; el concepto de “consentimiento” y su proyección a distintas ramas del Derecho: contractual, penal, familia.

3. La forma jurídica moderna y la crítica a sus categorías fundantes

3.1 La forma jurídica moderna

3.1.2 El derecho como forma: entre neutralidad y producción de mundo.

3.1.3 La forma jurídica como tecnología de individuación y abstracción.

3.2 El sujeto jurídico y los derechos subjetivos

3.2.1 El sujeto abstracto y sus exclusiones.

3.2.2 La categoría “derechos subjetivos” y la defensa de la propiedad privada como eje estructurante

3.3 Críticas feministas al sujeto jurídico moderno.

3.4 La división público/privado como dispositivo constituyente

3.4.1 El “mandato de privacidad” y la invisibilización de relaciones de dependencia, cuidado y vulnerabilidad.

3.5 La autonomía liberal y sus límites

4. Subjetividad, ideología y alteridad: «Você que não me entendeu / Não perde por esperar»



4.1 «Algo podrido en la ley»: violencia mítica y ficciones jurídico-políticas en Hacia una crítica de la violencia (1921) de Walter Benjamin.

4.2 El archivo legal. El derecho como dispositivo de captura ideológica: la construcción ficcional de las personas migrantes en el pasaje del siglo XIX al siglo XX: ¿fuerza de trabajo o enemigos políticos? Aproximaciones desde Facundo (1845) de Domingo F. Sarmiento y El gaucho Martín Fierro de José Hernández (1872-1879).

4.3 Criaturas culpables. Prácticas culturales de animalización de la criminalidad como matriz de inteligibilidad y castigo. El primer suplicio (1901) de Eduardo Acevedo Díaz.

4.4 «Mañana es mejor». Contra-archivos críticos e interpelación desajustada: literatura de las mujeres y de las disidencias sexo-genéricas. Escándalo y pedagogías del escarmiento: prensa y narrativa en los inicios del siglo XX rioplatense. Cometierra (2019) de Dolores Reyes y textos de Paul B. Preciado.

5. La Economía Política del Derecho

5.1 El derecho como pieza del ordenamiento económico: análisis económico del derecho vs. teorías económicas heterodoxas y derecho

5.2 El derecho y el dinero en el poskeynesianismo (L. Randall Wray). El Derecho y el Estado en el surgimiento del dinero. Interpretación de varios sectores del Derecho como herramientas de regulación monetaria: Derecho presupuestal, Derecho tributario, Derecho bancario, etc.

5.3 . La economía política del Derecho Internacional. Hegemonía y estructura del Derecho internacional (Cox). El derecho internacional como proyección de las tendencias económicas globales (estructuras sociales de acumulación, evolución de la tasa de ganancia, etc.) (Bachand).

6. Cierre (anuncio): Derivas institucionales de la crítica (dogmática crítica, litigio estratégico, activismo judicial). Se presentará como apertura para una posible segunda parte del curso.

Calendario previsto:



07/09/2026 – Unidad 1 (intro): Presentación del curso. Qué comparten las concepciones críticas del derecho: crítica como lectura de lo no explícito – derecho como práctica social y terreno de conflictos

mapa de problemas y reglas de juego. – Prof. Andres Blanco. – 14/09/2026

Unidad 2 (Ideología I): Conceptos de ideología: orígenes – Marx/Engels y derivas (Gramsci – Althusser

etc.) + otras tradiciones (Mannheim – Ricoeur – Frankfurt

Laclau – Žižek). – Prof. Andres Blanco.

21/09/2026 – Unidad 2 (Ideología II + taller): Análisis ideológico del derecho y de la teoría del derecho (Pašukanis – Kelsen

Miaille – Kennedy – Courtis

Hunt). Ejercicios con materiales/casos (decreto 630/980 – “consentimiento” en distintas ramas). – Prof. Andres Blanco.

28/09/2026 – Unidad 3 (Forma jurídica): Forma jurídica moderna: neutralidad vs producción de mundo – individuación y abstracción. Categorías fundantes: sujeto jurídico

derechos subjetivos – propiedad – público/privado

autonomía liberal – críticas feministas. – Prof. Andres Blanco.

05/10/2026 – Unidad 4 (Subjetividad I): Violencia mítica y ficciones

jurídico-políticas (Benjamin). Archivo legal y captura ideológica: figuras de migración (Sarmiento/Hernández). Animalización de la criminalidad

(Acevedo Díaz). – Prof. Andres Blanco.

19/10/2026 – Unidad 4 (Subjetividad II) + Unidad 5 + cierre. Contra-archivos e interpelación desajustada (disidencias – literatura/prensa

Reyes/Preciado). Economía política del derecho (AED vs heterodoxias – dinero/Estado – derecho internacional y hegemonía). Cierre: Derivas

institucionales de la crítica y pautas del trabajo final.

Metodología empleadas en el curso:

Metodología expositiva, Estudio de casos, Talleres

Evaluación:



Bibliografía básica y lecturas recomendadas:

Los textos incluidos en la bibliografía básica son aquellos que, siendo de libre acceso y estando a disposición de los docentes, se suministrarán a los cursantes. No obstante, en la medida en que varios de ellos están redactados en inglés, se elaborarán presentaciones de apoyo que quedarán a disposición de los cursantes en la plataforma EVA.

Benjamin, W. (2020). *Crítica de la violencia* (H. A. Murena, Trad.; E. Maura Zorita, Ed.). Biblioteca Nueva. (Trabajo original publicado en 1921).

Blanco, A. (2019). El concepto de ideología y la epistemología del derecho. *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, 22, 123-154.

Brown, W. (2020). Los derechos como paradojas [Suffering rights as paradoxes] (A. Di Tullio & R. Smiraglia, Trans.). *Las Torres de Lucca*, 9(17), 243-261.

Dorfman, D. (2022). La interpelación desajustada como “acontecimiento habitual”. *Imaginación política, constitución subjetiva y disidencia sexogenérica en la transición de Paul Preciado*. Confluente. *Rivista di Studi Iberoamericani*, 14(2), 294-308. <https://doi.org/10.6092/issn.2036-0967/15324>

Hunt, A. (2010). Marxist theory of law. En D. Patterson (Ed.), *A companion to philosophy of law and legal theory* (2.^a ed., pp. 350-360). Wiley-Blackwell. <https://doi.org/10.1002/9781444320114.ch22>

Kennedy, D. (1982). The stages of the decline of the public/private distinction. *University of Pennsylvania Law Review*, 130(6), 1349-1357. <https://doi.org/10.2307/3311974>

Nedelsky, J. (1993). Reconceiving rights as relationship. *Review of Constitutional Studies / Revue d'études constitutionnelles*, 1(1), 1-26.

Nedelsky, J. (2011). Reconceiving rights and constitutionalism. En *Law's relations: A relational theory of self, autonomy, and law* (pp. 231-276). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780195147964.003.0007>

Stone, A. (1985). The place of law in the Marxian structure-superstructure archetype. *Law & Society Review*, 19(1), 39-67. <https://doi.org/10.2307/3053394>



Žižek, S. (Ed.). (2003). Ideología: Un mapa de la cuestión (C. Beltrame, J. M. Madariaga, & A. J. Merino, Trads.). Fondo de Cultura Económica. (ISBN 950-557-573-4; ISBN 978-950-557-573-2).

